

EXPDTE. N°: 382/2006 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Incorpora incisos al artículo 1° de la ley n° 3710, modificatoria del artículo 35 del anexo I de la ley n° 2902, Marco Regulatorio Eléctrico, sobre la competencia de los municipios para fijar tarifas del servicio de alumbrado público.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que previo al dictamen de esta Comisión el mismo sea analizado por la Comisión de Asuntos Sociales.-**

SALA DE COMISIONES

TORO CUEVAS HERNANDEZ MACHADO PERALTA ARRIAGA
LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.-

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Julio de 2006